



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 359 -2013-GRL-P

Belén, 12 DE JUNIO 2013

Visto, el Oficio N° 4630-2013-GRL-ORA-OEL, de fecha 11 de junio de 2013, el Jefe de la Oficina Ejecutiva de Logística del Gobierno Regional de Loreto, solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras para el Ejercicio Presupuestal 2013 del Gobierno Regional de Loreto, para incluir el proceso de selección de Adjudicación Directa Pública para la "Contratación del Servicio de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto Ferrocarril", y;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 021-2013-GRL-P, de fecha 22 de enero de 2013, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras para el ejercicio presupuestal 2013 del Gobierno Regional de Loreto;

Que, el Artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; o el valor referencial difiera en mas de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección, señalando que la aprobación y difusión de las modificaciones se hará de la forma prevista en el Artículo 8° del Reglamento; concordante con el numeral 6.2 de la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD;

Que, con Oficio N° 40-2013-GRL-GGR-GR.RR.NN. Y G.M.A., del 17 de enero de 2013, la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional de Loreto, solicita la inclusión en el Plan Anual de Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras para el ejercicio presupuestal 2013 del GOREL, la contratación de una Consultora que se encargue de la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto: Construcción del Ferrocarril Interoceánico Norte – Yurimaguas – Iquitos;

Que, con Oficio N° 741-2013-GRL-GRPPAT-SGRP, del 08 de febrero del 2013, la Gerencia Regional de Planificación, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, manifiesta que en el Presupuesto Institucional 2013, no se ha previsto la contratación de dicho servicio descrito en el considerando precedente, pero considerando que son estudios técnicos especializados que complementarán el estudio de factibilidad del PIP: "CONSTRUCCION DEL FERROCARRIL INTEROCEANICO NORTE – YURIMAGUAS – IQUITOS", que viene elaborando a través de una consultoría la Unidad Ejecutora: 004 OPIPP, han realizado la cobertura presupuestal mediante modificación presupuestaria dentro de la misma Unidad Ejecutora: 001 Sede Central con cargo a la Fuente de Financiamiento: 18 Canon y Sobre canon Petrolero, por lo que otorgar la Certificación del Crédito Presupuestario hasta por la suma de S/. 449,211.66;

Que, con el documento del Visto, de fecha 11 de junio de 2013, el Jefe de la Oficina Ejecutiva de Logística del Gobierno Regional de Loreto, solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras para el Ejercicio Presupuestal 2013 del Gobierno Regional de Loreto, en cuanto al tipo de proceso de selección contenido en el número de referencia 54 del mismo, incluyendo como el proceso de selección de Adjudicación Directa Pública para la "Contratación del Servicio de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto Ferrocarril";

Estando a lo opinado en el Informe Legal N° 865 -2013-GRL-ORAJ, con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica; Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Loreto, y;

En uso a las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Loreto, aprobada por Ordenanza Regional N° 002-2010-GRL-CR, de fecha 08 de enero de 2010;

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 359 -2013-GRL-P

Belén, 12 DE JUNIO 2013

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR Y AUTORIZAR, la modificación del Plan Anual de Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras para el Ejercicio Presupuestal 2013 del Gobierno Regional de Loreto, por variación del tipo de proceso de selección descrito en el número de referencia 54 de aludido plan, é **INCLUIR** el proceso de selección, descrito a continuación:

Tipo de Proceso	:	Adjudicación Directa Pública
Por Modalidad	:	Procedimiento clásico
Tipo de Objeto	:	Servicio
Descripción Básica del Objeto	:	"Contratación del Servicio de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto Ferrocarril".
Valor Referencial	:	S/. 350,000.00 incluido IGV.
Fuente de Financiamiento	:	5 Recursos Determinados, Rubro 18 Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.
Mes Probable de Convocatoria	:	junio 2013.

ARTÍCULO 2°.- EL EGRESO que origine el cumplimiento de la presente resolución, será con cargo a la Estructura Funcional Programática siguiente: Unidad Ejecutora: 001 - 9002 2.001621 6.000035 15.034.0070, Meta: 00001; Fuente de Financiamiento: 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, (12% Canon Petrolero); GGG. 2.6 Adquisición de Activos No Financieros; Cadena de Gasto: 2.6.8.1.2.1 Estudios de Pre Inversión.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR, a la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Loreto, a través de la Oficina Ejecutiva de Logística, cumpla con publicar en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobado la inclusión, conforme lo establece el Artículo 8º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 184-2008-EF.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Administración a través de la Oficina de Administración Documentaria del Gobierno Regional de Loreto, poner la presente Modificación del PAC 2013, a disposición del público interesado en revisarlo y adquirirlo a costo de reproducción en su local sito en Av. Abelardo Quiñónez KM. 1.5 (Ex Complejo de PETROPERU).

ARTÍCULO 5°.- Transcribir la presente Resolución, a las instancias pertinentes para su conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
C. YVANE VASQUEZ VALERA
PRESIDENTE